

**CONTRATACIÓN DIRECTA GIRO EMPRESARIAL – REGULAR  
ENDE-CDGE-R-2023-022****"SUPERVISIÓN DEL PROYECTO HIDROELECTRICO MIGUILLAS"  
SEGUNDA CONVOCATORIA****ENMIENDA Nº 2**

La Empresa Nacional de Electricidad, en conformidad a lo dispuesto en la Parte I, Sección I. Numeral 4. Punto 4.1. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS, del proceso con código interno ENDE-CDGE-R-2023-022 "Supervisión del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas" Segunda Convocatoria, determina efectuar la siguiente Enmienda al Documento de Requerimiento de propuestas:

**1. Modificación 1. PARTE II. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE****Donde dice:**

El Proponente debe presentar su Experiencia General y Experiencia Específica respaldando con documentación que acredite la conclusión de las obras o proyectos o documentos equivalentes aceptables para ENDE.

La experiencia General del Proponente deberá ser al menos de diez (10) años en prestación de servicios de Consultoría referida a Supervisión en Construcción y Montaje de obras de infraestructura. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa. (Se calificará experiencias con antigüedad de 20 años)

La experiencia Específica requerida es:

- La ingeniería y/o el diseño de al menos una (1) Central Hidroeléctrica de mayor o igual a 200 MW de capacidad\* demostrable mediante certificado de cumplimiento de contrato o documento similar, ó
- Supervisión de al menos tres (3) Centrales Hidroeléctricas\* de mayor o igual a 200 MW de capacidad demostrable mediante certificado de cumplimiento de contrato o documento similar

**Debe decir:**

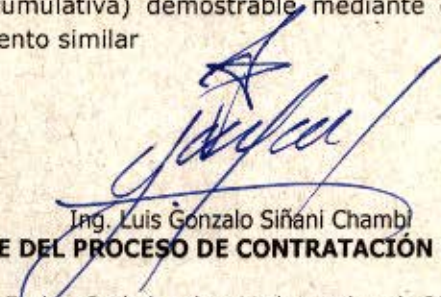
El Proponente debe presentar su Experiencia General y Experiencia Específica respaldando con documentación que acredite la conclusión de las obras o proyectos o documentos equivalentes aceptables para ENDE.

La experiencia General del Proponente deberá ser al menos de diez (10) años en prestación de servicios de Consultoría referida a Supervisión en Construcción y Montaje de obras de infraestructura. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa. (Se calificará experiencias con antigüedad de 20 años)

La experiencia Específica requerida es:

- La ingeniería y/o el diseño de al menos una (1) Central Hidroeléctrica de mayor o igual a 200 MW de capacidad\* (acumulativa) demostrable mediante certificados de cumplimiento de contrato o documento similar, ó

- Supervisión de al menos tres (3) Centrales Hidroeléctricas\* de mayor o igual a 200 MW de capacidad (acumulativa) demostrable mediante certificado de cumplimiento de contrato o documento similar



Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RPCD**

Fecha: Cochabamba, 11 de octubre de 2023